 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320000441* Radicado: 20231320000441 Fecha: 02-01-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2022

Señor (a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición. Reclamo ruido Intervención Calle 104 entre Carrera 21 y Carrera 23 – SDQS No. **4680082022**, con radicado UAERMV No. **20221120151622** de 21 de diciembre de 2022.

Referencia: 227-SPI-GI-0132

Cordial Saludo,


En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad mediante formato de requerimientos PQRSFD, en donde reclama “(...) **ATERRADA QUE SE PERMITA HACER REPARCHEO EN ZONA TOTALMENTE RESIDENCIAL DE 10 DE LA NOCHE A 7 DE LA MAÑANA Y TENGAN UNA COMUNIDAD SIN SUEÑO Y DESCANSO UNA NOCHE ENTERA. NO TENGO MAS PALABRAS QUE DECIR QUE SON UNOS TOTALES HPS (...)**”. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial de su interés la Calle 104 entre Carrera 21 y Carrera 23 fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial con actividades de mantenimiento periódico (parqueo) acorde con el Plan Específico de Conservación de fin de año, y los reportes realizados por la comunidad del sector; las cuales se ejecutaron el día 20 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA	AREA INTERVENCION (m2)	MEZCLA ASFALTICA (m3)	FECHA INTERVENCIÓN
1005394	138914	CL 104	KR 21	KR 23	81,08	15,47	20/12/2022

REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCIÓN CL 104 ENTRE KR 21 Y KR 23

ANTES	DESPUES
 <p style="text-align: right; font-size: small;">CIV: 1005394 PK: 138914 Bogotá 12/12/2022</p>	 <p style="text-align: right; font-size: small;">21 dic. 2022 2:47:36 4.69088N 74.054203333333W ±1,40m Usaquén CIV 1005394 UNIDAD 09 N</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320000441* Radicado: 20231320000441 Fecha: 02-01-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Una vez realizada la verificación pertinente se evidenció que, la Entidad realizó las actividades de parcheo requeridas en el segmento vial en mención teniendo en cuenta las fallas encontradas en el pavimento.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV informa que, teniendo en cuenta que la Entidad viene adelantando programas de mantenimiento, ejecutando parcheos en diferentes sectores de la ciudad, como en este caso en el segmento vial en mención ubicado en la localidad de Usaquén, y en aras de minimizar el impacto causado en la movilidad de la Ciudad, así como el menor traumatismo a usuarios y transeúntes, las actividades de parcheo en el Distrito Capital son programadas en horario nocturno, logrando tiempos menores de ejecución, advirtiendo que dichas labores están encaminadas a generar el menor impacto posible a la comunidad.

Es importante señalar que la UAERMV, previo a la intervención, agota todos los trámites a lugar que incluye el respectivo aval por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, entidad encargada de orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad; de tal forma que, la SDM, otorgó la autorización respectiva a la UAERMV para ejecutar actividades de Parcheo mediante el COI No. 49 del 07 de diciembre de 2022 con horario de trabajo (08:00 - 16:00 y 21:00 – 5:00) con vigencia desde el día 08 de diciembre de 2022 hasta el día 05 de enero de 2023.

Finalmente, la UAERMV presenta disculpas por los inconvenientes que se pudieron causar y que han afectado la tranquilidad de los habitantes de la zona, reiterando nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

JULIO CESAR PINZÓN REYES
Gerente de Intervención (E)

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

Documento 20231320000441 firmado electrónicamente por:	
JULIO CÉSAR PINZÓN REYES (E)	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INTERVENCIÓN julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 02-01-2023 17:25:53
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - mary.mora@umv.gov.co
 52286c449f4b9e2d61aaae1fde38212f48b4ee13e9b635db9a51a92d4817d2ea Código de Verificación CV: 217fe Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 02/01/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 06/01/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.